



**ORDEN DEL GOBERNADOR
ENMIENDA A ORDEN 20-05**

20-27

Fecha de Entrada en Vigencia de la Notaría Electrónica

POR CUANTO, el 29 de febrero de 2020, emití la Orden 20-05, declarando Estado de Emergencia para todos los condados en todo el Estado de Washington como resultado del brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en los Estados Unidos y confirmé la transmisión de persona a persona del COVID-19 en el Estado de Washington; y

POR CUANTO, como resultado de la continua propagación a nivel mundial del COVID-19, su significativo avance en el Estado de Washington y el alto riesgo que representa para nuestras poblaciones más vulnerables, posteriormente emití Ordenes complementarias 20-06, 20-07, 20-08, 20-09, 20-10, 20-11, 20-12, 20-13, 20-14, 20-15, 20-16, 20-17, 20-18, 20-19, 20-20, 20-21, 20-22, 20-23, 20-24, 20-25 y 20-26 ejerciendo mis poderes de excepción bajo la ley RCW 43.06.220 al prohibir ciertas actividades y, anular y suspender leyes y reglamentos específicos;

POR CUANTO, la enfermedad COVID-19, causada por un virus que se transmite fácilmente de persona a persona y que puede provocar enfermedades graves o la muerte, y que ha sido clasificada por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia mundial, se ha propagado ampliamente por todo el Estado de Washington, aumentando significativamente la amenaza de graves riesgos de salud asociados en todo el Estado; y

POR CUANTO, muchos servicios profesionales requieren el uso de servicios notariales para una variedad de propósitos que afectan a nuestras poblaciones vulnerables, incluyendo la necesidad de directivas de salud avanzadas, testamentos, escrituras del fideicomiso, poder legal por discapacidad en casos de enfermedad, fideicomisos irrevocables o fideicomisos testamentarios, transferencias de bienes raíces, documentos de consentimiento para viaje de menores, adopciones y declaraciones juradas de identidad para una variedad de propósitos;

POR CUANTO, la pandemia mundial del COVID-19 y su propagación en el Estado de Washington continúan amenazando la vida y la salud de nuestros residentes, así como la economía del Estado de Washington, y sigue siendo un desastre público que afecta la vida, la salud, la propiedad o la paz pública; y

POR CUANTO, el Departamento de Salud del Estado de Washington (DOH, por sus siglas en inglés) continúa manteniendo un Equipo de Gestión de Incidentes de Salud

Pública en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia del Estado y otras agencias estatales de apoyo para gestionar los aspectos de salud pública de este incidente; y

POR CUANTO, la División de Manejo de Emergencias del Departamento Militar del Estado de Washington a través del Centro de Operaciones de Emergencia del Estado, sigue coordinando recursos en todo el gobierno estatal para ayudar al DOH y a los funcionarios locales de salud a disminuir el impacto en las personas, propiedades e infraestructura, y sigue coordinando con el DOH para evaluar el impacto y los efectos a largo plazo de este incidente en el Estado de Washington y sus residentes.

POR LO TANTO, yo, Jay Inslee, Gobernador del Estado de Washington, como resultado de la situación antes mencionada, y bajo las Secciones 38.08, 38.52 y 43.06 RCW, por la presente declaro que sigue vigente el Estado de Emergencia en todos los condados del Estado de Washington y que la Orden 20-05 y todas las enmiendas a la misma siguen vigentes, y que la Orden 20-05 se modifique para anular o suspender los estatutos específicos que impiden, obstaculizan o retrasan las acciones necesarias para hacer frente al impacto a los contribuyentes como resultado de la Estado de Emergencia por COVID-19 y prohibir ciertas actividades que afectan a los contribuyentes para ayudar a preservar y mantener la vida, la salud, la propiedad o la paz pública.

Una vez más, ordeno que los planes y procedimientos del Plan Integral de Manejo de Emergencias del Estado de Washington se implementen en todo el gobierno estatal. Las agencias y departamentos estatales están autorizados a continuar utilizando los recursos estatales y hacer todo lo razonablemente posible para apoyar la implementación del Plan Integral de Manejo de Emergencias del Estado de Washington y ayudar a las subdivisiones políticas afectadas en un esfuerzo por responder y recuperarse de la pandemia del COVID-19.

Ordeno nuevamente al servicio estatal activo a la milicia organizada del Estado de Washington para incluir a la Guardia Nacional y a la Guardia del Estado, o la parte que sea necesaria según la opinión del Ayudante General para abordar las circunstancias descritas anteriormente, para realizar tales tareas según lo indique la autoridad competente del Departamento Militar del Estado de Washington al abordar el brote. Además, continúo dirigiendo al Departamento de Salud, la División de Manejo de Emergencias del Departamento Militar del Estado de Washington y otras agencias para identificar y proporcionar personal competente para realizar las evaluaciones necesarias y continuas relacionadas con este incidente.

ADEMÁS, según la situación antes mencionada y según las disposiciones de la ley RCW 43.06.220 (2) (g), considero que el cumplimiento estricto de las siguientes obligaciones o limitaciones legales evitará, obstaculizará o retrasará las acciones necesarias para proporcionar ayuda a las poblaciones vulnerables y a las empresas y profesionales que los atienden en la provisión de servicios de patrimonio y planificación para el final de la vida, viajes y adopciones, mientras aplican las medidas de distanciamiento social apropiadas, al eliminar la postergación de la fecha de entrada en vigencia y permitir las nuevas disposiciones de servicios notariales electrónicos autorizadas por el proyecto de ley del Senado (SB) 5641, la ley relativa a los actos notariales electrónicos de individuos ubicados a distancia, Sección 154, Leyes de 2019, y codificado dentro de la ley RCW 42.45, para que entre en vigencia de inmediato, cuya ayuda es necesaria para hacer frente al Estado de Emergencia por COVID-19 bajo la Orden 20-05, y que las disposiciones específicas de la fecha de entrada vigencia en la Sección 10 de SB

